MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ
Jujuy 1335 - T.E. (03468) 479600/601
intendencia@montemaiz.gob.ar / municipalidad@montemaiz.gob.ar
www.montemaiz.gob.ar
Vivimos juntos...
Decidimos juntos...
Monte Maiz
Gestión: H. J. Martín
CAPITAL NACIONAL DE LA SEMBRADORA (LEY NAC. 26027)
Hermanado con Piossasco - Torino (Italia)

Monte Maíz, 16 de mayo de 2019

VISTO

La Ley Orgánica Municipal N°8102 y cumpliendo con las normas de la misma en su Art. 30 (Inc. 4 y 30), Art. 31; y

Y CONSIDERANDO

Que el Dr. Raúl Ricardo Alfonsín fue el primer presidente democrático luego del nefasto período de facto comprendido entre los años 1976 y 1983.-

Que creemos necesario hacer trascender en el tiempo y mantener en la memoria colectiva el buen nombre de quien fue y es reconocido por una gran mayoría como uno de los hombres destacados del Siglo XX y XXI.-

Que fue un hombre formado con valores morales indiscutibles con los que vivió y murió, además de mantener una lucha verdadera y permanente a favor de los Derechos Humanos, en épocas donde se ponía en juego su propia vida, pues era un contexto sociopolítico represivo.-

Que propició la paz en el país enfrentando grupos muy poderosos bregando por el mejoramiento democrático, político, jurídico e institucional.-

Que respetó la Constitución Nacional, desde el Preámbulo hasta el último Artículo.-

Que fue el impulsor para que adquieran rango constitucional los derechos denominados de tercera generación, aquellos cuya función es promover relaciones pacíficas y constructivas (justicia, paz y solidaridad).-

Que es llamado el "Padre de la Democracia" por sus convicciones, su ética, su honestidad y por su famosa frase de disenso al consenso, que las puso en práctica y las dejó como legado a los argentinos. Nunca se le abrieron causas judiciales en su contra y su período fue el de mayor institucionalidad.-

Que es un solicitud que presenta el Bloque de Concejales por la U.C.R.-

MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ
Jujuy 1335 - T.E. (03468) 479600/601
intendencia@montemaiz.gob.ar / municipalidad@montemaiz.gob.ar
www.montemaiz.gob.ar
Vivimos juntos...
Decidimos juntos...
Monte Maíz
Gestión: H. J. Martín
CAPITAL NACIONAL DE LA SEMBRADORA (LEY NAC. 26027)
Hermanado con Piossasco - Torino (Italia)

ORDENANZA Nº----/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza Nro.259/92 quedando redactado de la siguiente manera:

Designar con el nombre de "TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN" a la calle colectora Sur y con el nombre de "PRESIDENTE RAÚL ALFONSÍN" a la calle colectora Norte.----------

Artículo 2º: RATIFÍQUESE los Artículos 2, 3 y 4 de la Ordenanza Nro.259/92 en todo su contenido.----------

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.----------

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE FECHA ---- DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N°--/2.019 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE FECHA --/05/19.----------